

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7965562	CONTRATISTA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO		
FECHA DE CONTRATO	16/06/2025	NIT / CC	860.007.336-1	TELÉFONO	
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PREESCOLAR INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CHÍA,				
FECHA DE EVALUACIÓN	23/10/2025	PERIODO EVALUADO DEL	11/08/2025	AL	15/10/2025

EVALUACIÓN						
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DE LO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE	
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR	
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	15	
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8		
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0			
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	15	
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8		
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0			
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	12	
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6		
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0			
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12	
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6		
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0			
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	20	
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13		
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4		
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0			
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	19	
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10		
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0			
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4	
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0			
PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE		97	
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)						
OBSERVACIONES <u>El contratista entrega a tiempo las actividades designadas.</u>						

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7965562	CONTRATISTA		CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
FECHA DE CONTRATO	16/06/2025	NIT / CC	860.007.336-1	TELÉFONO
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PREESCOLAR INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CHÍA,			

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
1	DE	4	DEL	11/08/2025	AL 15/10/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2310922012024 2517500130372. 3.2.02.02.009	1101	\$ 517.000.000	\$ 103.400.000	\$ 413.600.000,00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	TIPO DE APOORTE	VALOR PAGADO
	N/A	N/A	SALUD	N/A
			PENSIÓN	N/A
			ARL	N/A
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURÍDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
	12 SEPTIEMBRE 2025	☐ REPRESENTANTE LEGAL	ICBF	SI	☒	NO	
		☒ REVISOR FISCAL	CAJA COMPENSACIÓN	SI	☒	NO	
			SENA	SI	☒	NO	
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.							

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR							
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:							
X	EXCELENTE (81 - 100)	97	BUENO (61 - 80)		REGULAR (41 - 60)		DEFICIENTE (21 - 40)
							MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN			
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.			
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CONDESTINO			
A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS	23	DÍAS DEL MES	OCTUBRE DEL AÑO 2025

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 8

FECHA DEL INFORME 23/10/2025

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒ FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME	DESDE 11/08/2025 HASTA 15/10/2025
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE FORMACION EN ACCIÓN PARA EL FUTURO	
		SECTO: EDUCACIÓN	
		PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	
		184: ATENDER ANUALMENTE LA PRESTACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS 12 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DIRIGIDOS A	
		META FORTALECER LA GESTIÓN EDUCATIVA EN CHÍA.	
NOMBRE DEL PROYECTO		MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHIA	
CÓDIGO BPPIN		2024251750013	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO								
TIPO DE CONTRATO	Decreto 092 de 2017 – CONVENIO DE ASOCIACIÓN				CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7965562		
CONTRATISTA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO							
PLAZO DE EJECUCIÓN	04 MESES							
FECHA DE CONTRATO	16/06/2025		FECHA DE INICIO	11/08/2025		FECHA TERMINACIÓN	10/12/2025	
PRORROGA	FECHA	N/A		TIEMPO	N/A		FECHA TERMINACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	FECHA	N/A		TIEMPO	N/A		FECHA TERMINACIÓN	N/A
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$ 1.187.647.497		EN LETRAS	MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE				
ADICIÓN	FECHA	N/A		VALOR	N/A		VALOR FINAL	N/A

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	23/10/2025	SOPORTES	PLATAFORMA SECOP II.
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO	% ALCANZADO	OBSERVACIONES
1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del convenio para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.	100%	100%	De acuerdo con lo validado por el supervisor del convenio la con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio, se deja constancia de que en la plataforma SECOP II se encuentra validada y aprobada la constitución de las garantías exigidas para el cumplimiento del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.7965562 de 2025. POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ASEGURADORA: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A POLIZA: 92419 VIGENCIA DE INICIO: 16/06/2025 VIGENCIA DE TERMINACIÓN: 18/12/2028 SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO ENTIDAD ASEGURADORA: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A POLIZA: 92419/0 VIGENCIA DE INICIO: 16/06/2025 VIGENCIA DE TERMINACIÓN: 18/12/2028 

INFORME DE SUPERVISIÓN			
convenio, el cual estará conformado por los siguientes cargos: a) tres (3) pedagogos, b) dos (2) especialistas en desarrollo, c) un (1) Coordinador de Zona, e) tres (3) profesionales de apoyo psicosocial y f) diez (10) docentes.			En este primer informe, Colsubsidio relacionó como anexos las hojas de vida y los contratos laborales del personal vinculado; sin embargo, tales documentos se evidenciarán y verificarán formalmente en el próximo informe, a fin de constatar la vinculación, la correspondencia con los perfiles pactados y el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social. De igual manera, se recuerda que la Caja deberá garantizar y acreditar, de manera periódica, el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral, mediante nóminas, planillas y certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal. Cabe precisar que, para esta primera entrega, únicamente se requería como condición inicial el inicio formal del convenio y la presentación, para revisión y aprobación de la supervisión, del Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa. En este sentido, la verificación de las evidencias adicionales sobre la ejecución del convenio se realizará en el marco de los informes establecidos contractualmente, de acuerdo con el avance programado de las actividades y conforme a lo previsto en el Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa.
6. Realizar procesos de selección y capacitación al equipo interdisciplinar y administrativo que estará frente al programa de atención de acuerdo con las especificaciones técnicas y el régimen de contratación establecido por Colsubsidio.	100%	20%	En atención a la obligación de realizar procesos de selección y capacitación al equipo interdisciplinar y administrativo, Colsubsidio informó que el 100% del talento humano vinculado participó en actividades de inducción y formación orientadas al fortalecimiento de competencias frente a la Política Pública de Primera Infancia, los Referentes Técnicos del Ministerio de Educación Nacional, el Proyecto Educativo Colsubsidio y demás lineamientos pertinentes para el cumplimiento del objeto del convenio. Así mismo, la entidad señaló que se estructuró un plan de cualificación que se desarrollará de manera progresiva durante la vigencia del convenio, con el fin de asegurar la calidad técnica y la coherencia metodológica de la ejecución. Colsubsidio relacionó como anexos las evidencias correspondientes a dichos procesos (actas, listados de asistencia, soportes de capacitación. En este sentido, la verificación de las evidencias adicionales sobre la ejecución del convenio se realizará en el marco de los informes establecidos contractualmente, de acuerdo con el avance programado de las actividades y conforme a lo previsto en el Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa.
7. Atender y aplicar los requerimientos de la Política Pública para la atención de la primera infancia del Ministerio de Educación Nacional en concertación con la Secretaría de Educación del Municipio.	100%	20%	En relación con la obligación de atender y aplicar los requerimientos de la Política Pública para la Atención Integral de la Primera Infancia, Colsubsidio informó que la propuesta técnica y el Proyecto Educativo del Programa Preescolar Integral fueron elaborados en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y en articulación con la Secretaría de Educación del Municipio, lo que permite evidenciar coherencia técnica y pedagógica en la planeación inicial del convenio. Cabe precisar que, para esta primera entrega, únicamente se requería como condición inicial el inicio formal del convenio y la presentación, para revisión y aprobación de la supervisión, del Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa. En este sentido, la verificación de las evidencias adicionales sobre la ejecución del convenio se realizará en el marco de los informes establecidos contractualmente, de acuerdo con el avance programado de las actividades y conforme a lo previsto en el Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa.
8. Procurar el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas a través de la gestión permanente con la familia, la sociedad y el Estado.	100%	20%	Respecto de la obligación de procurar el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas, Colsubsidio informó que el convenio promueve la garantía integral de estos derechos mediante acciones de articulación con los padres de familia, acompañamiento desde la orientación escolar y la socialización del protocolo de activación de rutas para la protección y promoción de la primera infancia. Dichas acciones, según lo reportado, contribuyen al fortalecimiento de la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado. Cabe precisar que, para esta primera entrega, únicamente se requería como condición inicial el inicio formal del convenio y la presentación, para revisión y aprobación de la supervisión, del Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa. En este sentido, la verificación de las evidencias adicionales sobre la ejecución del convenio se realizará en el marco de los informes establecidos contractualmente, de acuerdo con el avance programado de las actividades y conforme a lo previsto en el Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa.

INFORME DE SUPERVISIÓN			
9. Iniciar la atención efectiva de los beneficiarios, una vez culminada la etapa de alistamiento.	100%	20%	De acuerdo con la información reportada por Colsubsidio, la atención efectiva de los beneficiarios dio inicio el 05 de septiembre de 2025 en las instituciones educativas vinculadas, una vez culminada la fase de alistamiento prevista en el convenio. Cabe precisar que, para esta primera entrega, únicamente se requería como condición inicial el inicio formal del convenio y la presentación, para revisión y aprobación de la supervisión, del Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa. En este sentido, la verificación de las evidencias adicionales sobre la ejecución del convenio se realizará en el marco de los informes establecidos contractualmente, de acuerdo con el avance programado de las actividades y conforme a lo previsto en el Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa.
10. Desarrollar las acciones en cumplimiento de las formas de atención y componentes de atención definidas en la descripción técnica del programa, conforme a lo establecido en la propuesta técnica presentada por Colsubsidio y aprobada por la Secretaría de Educación del Municipio.	100%	20%	Con relación a la obligación de desarrollar las acciones en cumplimiento de las formas y componentes de atención del programa, Colsubsidio informó que estos se encuentran en ejecución de acuerdo con la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada y aprobada por la Secretaría de Educación del Municipio, así como conforme al cronograma de trabajo establecido. Según lo reportado, las actividades avanzan de manera alineada con los objetivos y metas definidos para la vigencia del convenio. Cabe precisar que, para esta primera entrega, únicamente se requería como condición inicial el inicio formal del convenio y la presentación, para revisión y aprobación de la supervisión, del Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa. En este sentido, la verificación de las evidencias adicionales sobre la ejecución del convenio se realizará en el marco de los informes establecidos contractualmente, de acuerdo con el avance programado de las actividades y conforme a lo previsto en el Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa.
11. La ejecución de los compromisos del Convenio a cargo de Colsubsidio se realizará bajo las normas y procedimientos establecidos por la Caja frente al régimen de compras y contratación interna.	100%	20%	En relación con la obligación de ejecutar los compromisos del convenio bajo las normas y procedimientos internos de Colsubsidio, la entidad informó que todas las acciones desarrolladas se adelantan conforme a su régimen de compras y contratación interna, garantizando transparencia, eficiencia y adecuada gestión de los recursos destinados a la ejecución del convenio. Cabe precisar que, para esta primera entrega, únicamente se requería como condición inicial el inicio formal del convenio y la presentación, para revisión y aprobación de la supervisión, del Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa. En este sentido, la verificación de las evidencias adicionales sobre la ejecución del convenio se realizará en el marco de los informes establecidos contractualmente, de acuerdo con el avance programado de las actividades y conforme a lo previsto en el Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa.
12. Desarrollar el objetivo del convenio conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.	100%	20%	En atención a la obligación de desarrollar el objetivo del convenio conforme a la experticia, idoneidad y experiencia institucional de Colsubsidio, se deja constancia que la entidad informó haber adelantado la ejecución de las acciones de acuerdo con la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada y aprobada por la Secretaría de Educación del Municipio. Según lo reportado, las actividades se encuentran en coherencia con el objeto contractual y con los lineamientos técnicos definidos por la entidad territorial. Cabe precisar que, para esta primera entrega, únicamente se requería como condición inicial el inicio formal del convenio y la presentación, para revisión y aprobación de la supervisión, del Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa. En este sentido, la verificación de las evidencias adicionales sobre la ejecución del convenio se realizará en el marco de los informes establecidos contractualmente, de acuerdo con el avance programado de las actividades y conforme a lo previsto en el Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa.
13. Garantizar la apropiación y administración de los recursos provisionados y asignados para este efecto por FONINEZ para la atención integral de la población infantil beneficiada del presente programa, conforme a la aprobación de los modelos pedagógicos, técnicos, operativo y administrativo por parte del	100%	20%	En relación con la obligación de garantizar la apropiación y administración de los recursos de FONINEZ, Colsubsidio informó que durante el Comité Técnico del 25 de agosto de 2025 se llevó a cabo la instalación oficial del Comité Técnico Coordinador, presentándose y formalizándose las delegaciones correspondientes por parte de la entidad, conforme a lo estipulado en el convenio. Cabe precisar que, para esta primera entrega, únicamente se requería como condición inicial el inicio formal del convenio y la presentación, para revisión y aprobación de la supervisión, del Plan de Acción y/o

INFORME DE SUPERVISIÓN			
comité técnico coordinador.			Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa. En este sentido, la verificación de las evidencias adicionales sobre la apropiación, administración y aplicación de los recursos de FONIÑEZ se realizará en el marco de los informes establecidos contractualmente, de acuerdo con el avance programado de las actividades y conforme a lo previsto en el Plan de Acción y/o Cronograma.
14. Realizar la respectiva reinversión de aquellos valores saldos que puedan resultar de la ejecución.	100%	20%	De acuerdo con la información reportada por Colsubsidio, durante el periodo evaluado no se presentan valores ni saldos sujetos a reinversión. La entidad manifestó que, en caso de generarse, procederá conforme a los lineamientos y procedimientos definidos en el convenio y en la normativa aplicable. Cabe precisar que, para esta primera entrega, únicamente se requería como condición inicial el inicio formal del convenio y la presentación, para revisión y aprobación de la supervisión, del Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa. En este sentido, la verificación de eventuales reinversiones se realizará en el marco de los informes contractuales, de acuerdo con el avance programado de las actividades y conforme a lo estipulado en el convenio.
15. Designar tres (3) personas para que representen a Colsubsidio en el Comité Técnico Coordinador. Que serán el Jefe de Sección de Primera Infancia, el Coordinador del Programa y el Coordinador Administrativo y Financiero de la Sección de Educación Inicial.	100%	20%	En cumplimiento de la obligación de designar representantes para el Comité Técnico Coordinador, Colsubsidio informó que durante el Comité Técnico del 25 de agosto de 2025 se llevó a cabo la instalación oficial de dicho comité, con la presentación y formalización de las delegaciones correspondientes (Jefe de Sección de Primera Infancia, Coordinador del Programa y Coordinador Administrativo y Financiero), conforme a lo estipulado en el convenio. Cabe precisar que, para esta primera entrega, únicamente se requería como condición inicial el inicio formal del convenio y la presentación, para revisión y aprobación de la supervisión, del Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa. En este sentido, la verificación de las evidencias adicionales sobre la apropiación, administración y aplicación de los recursos de FONIÑEZ se realizará en el marco de los informes establecidos contractualmente, de acuerdo con el avance programado de las actividades y conforme a lo previsto en el Plan de Acción y/o Cronograma.
16. Tener a disposición el personal o la información que permita responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del convenio.	100%	20%	De acuerdo con la información reportada por Colsubsidio, se mantiene disponible el personal y la información requerida para atender cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que pudiera presentarse con ocasión del convenio, cumpliendo lo dispuesto en la cláusula respectiva.
17. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del convenio.	100%	20%	Las actividades reportadas por Colsubsidio, se ajustan a los alcances establecidos en el convenio, sus anexos y soportes, garantizando coherencia con el objeto contractual.
18. Mantener vigentes las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo.	100%	20%	De acuerdo con lo validado por el supervisor del convenio la con la <u>Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio</u>, se deja constancia de que en la plataforma SECOP II se encuentra validada y aprobada la constitución de las garantías exigidas para el cumplimiento del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.7965562 de 2025.
19. Mantener la debida reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.	100%	20%	Colsubsidio ha observado la debida reserva y confidencialidad sobre la información suministrada para la ejecución del convenio
20. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio	100%	20%	Colsubsidio ha manifestado el cumplimiento de las normas anticorrupción aplicables y ha atendido las observaciones y orientaciones de la supervisión en el marco de la ejecución contractual.
21. Cumplir por parte del Asociado con las respectivas normas anticorrupción, allanándose a las sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el Municipio de Chía.	100%	20%	Colsubsidio ha manifestado el cumplimiento de las normas anticorrupción aplicables y ha atendido las observaciones y orientaciones de la supervisión en el marco de la ejecución contractual.

INFORME DE SUPERVISIÓN			
22. Presentar las cuentas de cobro o facturas del valor correspondiente a cada desembolso, anexando todos sus soportes y documentos acordados en el convenio.	100%	20%	En relación con la obligación de presentar las cuentas de cobro o facturas correspondientes a los desembolsos, Colsubsidio informó haber cumplido con dicha presentación, anexando los soportes y documentos requeridos de acuerdo con lo establecido en el convenio. De igual forma, se reporta que estos trámites se han realizado en los tiempos y condiciones pactadas, garantizando transparencia y trazabilidad en la ejecución de los recursos.
23. Rendir los respectivos informes que se requieran ante los entes de control.	100%	20%	En relación con la obligación de rendir los respectivos informes ante los entes de control, se deja constancia que durante el periodo evaluado no se presentaron requerimientos formales de los organismos de control . Sin embargo, Colsubsidio manifestó su disposición para atender oportunamente cualquier solicitud que sea elevada por dichas instancias, garantizando la entrega de la información en los términos establecidos por la normatividad y el convenio.

DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:

OBSERVACIONES	ENTREGA DEL APOORTE DEL MUNICIPIO: El municipio de Chía realizará un aporte al convenio por la suma de QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES PESOS. (\$ 517.000.000) que equivale al 100% de su aporte, destinado conforme lo señalado en la propuesta presentada por COLSUBSIDIO y aprobada por el Municipio, el cual será desembolsado así:
	Primer desembolso – 20% del aporte municipal Valor: CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$103.400.000) Condición: Se efectuará una vez se dé inicio al convenio y COLSUBSIDIO entregue, para revisión y aprobación del supervisor, el Plan de acción y/o cronograma de ejecución técnica y administrativa.
	Segundo desembolso – 40% del aporte municipal Valor: DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$206.800.000) Condición: Se realizará en el mes de julio, previa entrega por parte de COLSUBSIDIO y aprobación del supervisor del informe que evidencie el avance y cumplimiento de las actividades del plan de trabajo, así como de la ejecución financiera respectiva del mes anterior.
	Tercer desembolso – 20% del aporte municipal Valor: CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$103.400.000) Condición: Se efectuará en el mes de octubre, previa entrega y aprobación del informe que evidencie el avance y cumplimiento de las actividades del plan de trabajo, así como de la ejecución financiera respectiva del mes anterior.
	Cuarto y último desembolso – 20% del aporte municipal Valor: CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$103.400.000) Condición: Se efectuará en el mes de diciembre, previa entrega y aprobación del informe que evidencie el avance y cumplimiento de las actividades del plan de trabajo al mes de diciembre, así como de la ejecución financiera respectiva del mes anterior. El Municipio desembolsará a La Caja Colombiana de Subsidio Familiar - COLSUBSIDIO el 100% de los aportes al mes de diciembre 2025, aclarando que al finalizar el convenio la Caja entregará un informe final de la ejecución del convenio con todos los soportes técnicos, administrativos y financieros, y se suscribirá el acta de liquidación) Cabe precisar que, para esta primera entrega, únicamente se requería como condición inicial el inicio formal del convenio y la presentación, para revisión y aprobación de la supervisión, del Plan de Acción y/o Cronograma de Ejecución Técnica y Administrativa . En este sentido, la verificación de eventuales reinversiones se realizará en el marco de los informes contractuales, de acuerdo con el avance programado de las actividades y conforme a lo estipulado en el convenio.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADO SI ☒ NO ☐

MOTIVOS SI NO FUE APROBADA N/A

VALOR INICIAL			\$ 1.187.647.497,00				
VALOR ADICIÓN			N/A				
VALOR TOTAL			1.187.647.497,00				
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECUCIÓN	
1	DE	4	\$ 103.400.000			20%	
SALDO POR EJECUTAR			\$ 413.600.000			80%	
10NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025003124		17/06/2025	2310922012024 2517500130372. 3.2.02.02.009	1101	\$ 517.000.000	\$ 103.400.000	\$ 413.600.000,00

